



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de fecha 17 de abril de 2024, se ha acordado la delegación de funciones de la Alcaldía, a favor del tercer teniente de alcalde, don Jesús Gómez Osúa, durante los días 19 y 21 de abril de 2024, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Briviesca, a 17 de abril de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez